

ciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

5726 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correos denominada «V Centenario del Descubrimiento de América» (VII serie).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1.2 d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del Organismo Autónomo «Correos y Telégrafos», aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correos, denominada «V Centenario del Descubrimiento de América» (VII serie).

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de correos con la denominación de «V Centenario del Descubrimiento de América» (VII serie) que responderá a las características que en los artículos siguientes se indican:

Art. 2.º Esta serie presenta en su séptima emisión, coincidente con 1992, año en que se conmemora la hazaña marítima, una hoja bloque se ilustra con tres sellos, reproducciones de los que bajo el título «Descubrimiento de América», se pusieron en circulación en España el día 29 de septiembre de 1930.

Cada uno de los tres valores que componen esta hoja bloque llevará una sobretasa de 5 pesetas, según Ley 21/1988, de 25 de mayo sobre beneficios fiscales, en que se marcan las líneas de actuación para aplicación de sobretasas.

En el centro de la hoja bloque se sitúa una viñeta sin valor postal con la imagen de Cristóbal Colón.

Las características técnicas de esta emisión serán las siguientes:

Valor facial: 17 + 5 pesetas para cada uno de los motivos.

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset, en papel estucado engomado mate fosforescente, con dentado 14 1/4, tamaño 70,56 x 49,9 mm (triangular), tamaño de la hoja bloque 163 x 95 mm (horizontal).

Tirada de 3.000.000 de ejemplares.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de esta serie se iniciará el 31 de marzo de 1992.

La distribución de estos sellos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1996, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De este efecto quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo autónomo «Correos y Telégrafos», a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho Organismo se estime conveniente, así como a realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por el Organismo autónomo «Correos y Telégrafos» se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio de los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas etcétera, una vez realizada la emisión. Sin embargo cuando resulte que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida, encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo Postal, el Museo de la Fábrica, o cualquier otro Museo de interés en la materia, en todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integraran en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 2 de marzo de 1992.-La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5727 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000093/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000093/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña María de las Mercedes Alonso Sánchez, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10 de enero de 1992, sobre homologación de título extranjero de Doctor en Estomatología.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

5728 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000086/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000086/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Román Viadufresne Mestres y otro, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de estudios.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

5729 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000677/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000677/1991, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Fernando Horrac y otro, contra denegación presunta por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de solicitud de homologación de títulos obtenidos en la República Argentina.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

5730 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 242/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administra-